



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Viernes, 3 de marzo de 1978

Núm. 52

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.679

Recaudación de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado de la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de mi cargo contra la sociedad "Prolasa", S. A., por débitos de V001, gravamen especial del 4 %, ejercicio de 1973, impuesto de sociedades y G.E. del 4 por 100 del mismo ejercicio, impuesto de sociedades y gravamen especial del ejercicio de 1974, impuesto de sociedades y gravamen especial del ejercicio de 1976, recursos eventuales del ejercicio de 1976, impuesto de transmisiones del ejercicio de 1976 e impuesto de sociedades y gravamen especial del ejercicio de 1977, y otros organismos, del ejercicio de 1975, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de octubre de 1977 la subasta de bienes muebles propiedad de la sociedad "Prolasa", S. A., embargados por diligencia de 27 de junio de 1977, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la citada sociedad, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de marzo de 1978, a las diez horas de su mañana, en las oficinas de esta Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y anúnciese al público

por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de esta Recaudación, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia».

Y en cumplimiento del anterior preveído se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen licitar en la subasta que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Unico. Un vehículo tipo camión, «Avia 2500», matrícula HU-29.042. Primera licitación, 125.000 pesetas. Segunda licitación, 93.750 pesetas.

2.ª Son proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata licitación, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

3.ª El vehículo se halla precintado y depositado en los locales de la sociedad, en barrio de la Estación, sin número, Casetas (Zaragoza), donde podrá ser examinado, en horas hábiles, por aquellos a quienes interese.

4.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciere efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que incurrirá por los quebrantos que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

6.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, la diferencia entre

el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.ª En caso de no ser enajenado el vehículo en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de tasación que rigió en la primera licitación.

8.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80 de la instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 23 de febrero de 1977. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 1.700

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Señalar el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, para proceder al lanzamiento de don Alejandro Espinosa García del local que ocupa en la prolongación de la calle Fray Julián Garcés, de esta ciudad, contiguo al Stadium Venecia, el cual se ejecutará por sus propios medios, a cuyo efecto se le entregará al interesado la notificación del presente acuerdo, haciendo constar que los gastos a que dé lugar el lanzamiento y depósito de bienes serán de cuenta del desahuciado, y la Corporación retendrá los bienes que considere suficientes para atender al pago de los gastos de ejecución del desahucio y podrá enajenarlos por el procedimiento de apremio.

Segundo. Que por la Policía municipal se lleve a cabo el lanzamiento a que se hace referencia en el apartado anterior,

Tercero. Que por la Dirección de Arquitectura se pongan a disposición de la Policía municipal, para proceder a dicho lanzamiento, los vehículos y personal que sean necesarios del Parque de Tracción Mecánica, en la hora y fecha indicadas.

Cuarto. Que se dé cuenta del anterior acuerdo al Juzgado de instrucción de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.701

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Señalar el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, para proceder al lanzamiento de doña Rosina Royo Pastor del piso que ocupa en finca sita en la prolongación de la calle de Fray Julián Garcés, contigua al Stadium Venecia, el cual se ejecutará por sus propios medios, a cuyo efecto se le entregará a la interesada la notificación del presente acuerdo, haciendo constar que los gastos a que dé lugar el lanzamiento y depósito de bienes serán de cuenta del desahuciado, y la Corporación retendrá los bienes que considere suficientes para atender al pago de los gastos de ejecución del desahucio y podrá enajenarlos por el procedimiento de apremio.

Segundo. Que por la Policía municipal se lleve a cabo el lanzamiento a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercero. Que por la Dirección de Arquitectura se pongan a disposición de la Policía municipal, para proceder a dicho lanzamiento, los vehículos y personal que sean necesarios del Parque de Tracción Mecánica, en la hora y fecha indicadas.

Cuarto. Que se dé cuenta del anterior acuerdo al Juzgado de instrucción de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.648

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública sobre solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros por carretera entre el kilómetro 5'900 de la Z-300 a la entrada del Aero-Club Civil español, como hijuela del de Garrapinillos a Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Ofi-

cial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en las que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Garrapinillos, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Zaragoza-Aeropuerto.

Zaragoza, 21 de febrero de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.647

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Recibido en esta Jefatura Provincial del «Icona» el expediente de amojonamiento del monte número 71 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Alto Pinar», sito en el término municipal de Orera de Calatayud y perteneciente a ese Ayuntamiento, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo, en las oficinas de esta Jefatura (calle Vázquez de Mella, núm. 10), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1978. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 1.577

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.166 de 1976, seguido contra Jesús Cortés Jiménez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 247, de fecha 29 de octubre de 1977, edicto número 7.652.

Valor total de la peritación, pesetas 845.000.

Tales bienes se hallan depositados en Allué Salvador, 10, de Villanueva de Gállego, bajo la custodia de don Antonio Gimeno Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.578

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 710 de 1977, seguido contra «Gestoría Aísa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de escribir, manuales, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 90», de carrocería grande, sin números visibles. Valoradas en pesetas 20.000.

Una máquina de escribir, manual, marca «Olympia», sin número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo restisuma, sin número visible. Valorada en pesetas 12.000.

Una máquina fotocopidora de documentos, marca «Safer», modelo EF-704, sin número visible. Valorada en 75.000 pesetas.

Una mesa de despacho, marca «BK», con modular. Valorada en 12.000 pesetas.

Otra máquina fotocopidora de documentos, marca «Róyfax», modelo

1.400, sin número visible. Valorada en 75.000 pesetas.

Un sillón de despacho, modelo «Presidente». Valorado en 6.000 pesetas.

Dos sillones fijos, de despacho, modelo B-2. Valorados en 8.000 pesetas.

Una librería de despacho, modelo «BK». Valorada en 28.000 pesetas.

Dos sillas de despacho, modelo A-1. Valoradas en 5.000 pesetas.

Una lámpara de despacho, de sobremesa. Valorada en 1.000 pesetas.

Un cenicero de despacho, de cristal. Valorado en 250 pesetas.

Total, 250.250 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Calvo Sotelo, 17, bajo, puerta núm. 5, bajo la custodia de don Teodoro-José Aísa Royo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.579

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 319 de 1976, seguido contra «Prolasa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón frigorífico, marca «Avia», modelo 2.500, matrícula HU-29.042. Valorado en 170.000 pesetas.

Otro furgón frigorífico, «Avia», modelo 2.500, matrícula Z-106.783. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 420.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de la Estación, 46, de Casetas, bajo la custodia de don Wenceslao Ríos Torre, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.586

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.258 de 1977, seguido contra «Refrigeración Servicio», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cizalla marca «Pasbi», para chapa de hasta 4 milímetros de grosor, de 20.000 milímetros de luz, con motor eléctrico acoplado de 4 CV. Valorada en 32.000 pesetas.

Una plegadora-guillotina, de 80 toneladas y 2.000 milímetros de luz, marca «Invisa-Mabusa», con motor eléctrico de 5 CV. Valorada en 95.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «Maquinista y F. del Ebro», modelo «Nesto», RB-16, número 1210-9, motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorado en pesetas 450.000.

Una cepilladora mecánica, de unos 400 a 500 milímetros de recorrido, marca «Ge-Julienne», con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorada en pesetas 300.000.

Un torno de unos 1.500 milímetros entre puntos, marca «Orbea», motor de 2 CV. Valorado en 175.000 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Cumbre», con motor de 2 CV. Valorado en 175.000 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Bac», con motor de 2 CV. Valorado en 175.000 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Defriés», con motor de 1'5 CV. Valorado en 175.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Svita», tipo S, número 88, con motor de 3 CV. Valorada en 150.000 pesetas.

Una taladradora-roscadora, automática, marca «Anjó», hasta 13 milímetros, con motor de 1'5 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Una taladradora marca «Anjó», de hasta 10 milímetros, con motor de 1 CV. Valorada en 60.000 pesetas.

Una prensa de 40 toneladas, marca «Arisa», modelo BC-45, número 1.743, motor de 3 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 1.907.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Burgos, 24, bajo la custodia de don José Albar Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.587

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 807 de 1976, seguido contra Félix Villa Vela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Morris», matrícula Z-85.123. Valorado en 75.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la ciudad de Calatayud (calle Teniente Seguí, número 2, bajos), destinado a la venta de insecticidas. Valorado en 100.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Luis Guedea, 24, de Calatayud, bajo la custodia de Félix Villa Vela, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año, destinándole durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.580

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 173 de 1977, seguidos a instancia de Gonzala Losilla y otros, contra José-María Orós Arnauadas, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Ocho sillas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Una mesa pequeña. Valorada en pesetas 1.500.

Un perchero. Valorado en 2.000 pesetas.

Una estantería metálica de doble cuerpo. Tasada en 10.000 pesetas.

Tres espadas. Tasadas en 450 pesetas.

Una plancha eléctrica. Valorada en 700 pesetas.

Tres persianas. Tasadas en 1.200 pesetas.

Cuatro máquinas de coser cuero o similares, modelo «226 Conserwd», números 8606173, 8607141, 8607161 y 8607766. Tasadas en 200.000 pesetas.

Una estufa de butano, sin bombona. Tasada en 2.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 219.850.

Se señala para la subasta el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Artigas Andrés, en la localidad de Longares (Zaragoza), calle Felipe V, número 9, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.582

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos a instancia de Justo Tena Lapeña, contra Julián Lomerías Choren, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Julián Lumerías Choren en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1978, a las once horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Ju-

lián Lumerías Choren se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.651

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 37 de 1978-3, seguidos en esta Magistratura a instancia de Alfonso Gaytán Rojas, contra "Sorrocas", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1978. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sorrocas", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 64.738 pesetas de principal, más la de 6.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Sorrocas", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.583

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguida por esta Magistratura a instancia de José-Luis Alarcos Tomás, contra Luis Rubio Supervía, con domicilio en Costa, 19, de Ejea de los Caballeros, en autos ejecutivos número 123 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lavadora de automóviles, de alta presión, de dos pistones, con motor eléctrico de 4 CV, referencia 4504100, marca "Istobal".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 50.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario, Luis Rubio Supervía, con domicilio en Costa, 19, de Ejea de los Caballeros.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 10 de marzo; en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierta este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 7 de abril.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana; previéndose que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 21 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.585

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.725-1.736 de 1978, seguidos a instancia de Pedro Martín Tolón y otros, contra Julio Gállego Calleja, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de febrero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Pedro Martín Tolón y otros, contra Julio Gállego Calleja, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de abril de 1978, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que

intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Acumúlense las demandas presentadas. Remítase copia de la demanda a la A.I.S.S. para la celebración del acto de conciliación previo. Asimismo remítase relación de nombres y domicilios de los productores afectados para que por medio de ella se designe un representante de los mismos, con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen».

Y encontrándose la empresa demandada Julio Gállego Calleja en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.652

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.199 de 1978, seguidos a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Pilar Galardón Bello y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 15 de febrero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice: «Dada cuenta; regístrese la demanda que, en reclamación derivada de accidente de trabajo, interpone el Instituto Nacional de Previsión contra Pilar Galardón Bello y otros. Cítese a las partes, Fondo de Garantía de Seguros de Accidentes de Trabajo y al Servicio de Reaseguros a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar el día 18 de abril, a las nueve treinta horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente, o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados.

Solicítense de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado; si hubo infracción o no a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta, en su caso, salario que percibía y base de cotización».

Y encontrándose la empresa demandada «Corsetería Blanco», de don Juan López Blanco, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.653

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 907 de 1978, seguidos a instancia de Miguel Julve Valero, en nombre de su hija Rosa-María Julve Dearte, contra Instituto Nacional de Previsión y otros, en reclamación por diferencias del subsidio de desempleo, con fecha 21 de enero de 1978

se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese, se admite a trámite la demanda formulada por don Miguel Julve Valero, en nombre de doña Rosa-María Julve Dearte, contra el Instituto Nacional de Previsión y otro, en reclamación de otros conceptos, cítese a las partes para la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba que intentan valerse y que el acto de juicio no se suspenderá, aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotográfica o fotostática del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda».

Y encontrándose la empresa demandada Asunción A. García Tristán en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.654

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.148 de 1978, seguidos a instancia de Servando Gotor Sangil, contra Inocencio Montesa Sanz, en reclamación por despido, con fecha 14 de febrero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Servando Gotor Sangil, contra Inocencio Montesa Sanz, regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 11 de abril de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Y encontrándose la empresa demandada de Inocencio Montesa Sanz en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.662

PLENAS

El Ayuntamiento de esta villa pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamacio-

nes u observaciones, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor de 1978.

2. Padrón de tasas de rodaje y arrastre de vehículos de 1978.

3. Padrón de tasas de desagüe de canalones de 1978.

4. Padrón de tasas de tránsito de animales de 1978.

5. Padrón de tenencia de perros de 1978.

6. Padrón de tasas de conservación de nichos de 1978.

7. Padrón de canon de labor y siembra de 1978.

Plenas, 24 de febrero de 1978. — El Alcalde, Delfín Martín.

Núm. 1.674

SOS DEL REY CATOLICO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de febrero actual, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios un trozo de terreno sobrante en el camino de la Tejería, entre el matadero municipal y el solar de don Vicente Vinacua Barcos, comprensivo de 41'38 metros cuadrados, por no considerarlo necesario para dicho camino, y que será destinado a solar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Sos del Rey Católico, 22 de febrero de 1978. — La Alcaldesa, María-Pilar Salvo.

Núm. 1.673

URREA DE JALON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el el documento del presupuesto extraordinario para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra éste las reclamaciones que estimen pertinentes.

Urrea de Jalón, 23 de febrero de 1978. — El Alcalde, Manuel Cobos.

Núm. 1.660

VELILLA DE EBRO

Por don Marcelino Sánchez Tobajas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una granja porcina en la partida «Los Garbanzales», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Velilla de Ebro a 23 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 1.657

JUZGADO NUM. 1

En autos de demanda incidental seguidos en este Juzgado con el número 1.409 de 1977, a instancia del Ministerio fiscal, contra Unión de Trabajadores Jóvenes y Aprendices (UTJA) y contra María-Elena Austin Portal, Amado Castaño Gonzalo, Luis E. Montesinos Almenara y Francisco F. Pedraz Calles, sobre declaración de no ser conforme a Derecho la Asociación expresada, y para anuncio de la indicada demanda, se emplaza a los coadyuvantes que lo estimen conveniente para que en el término de seis días comparezcan en los presentes autos personándose en forma y la contesten, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 1.683

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 448 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra don Inocencio Murillo Bescós, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Chrysler 180», matrícula Z-3561-E; tasado en pesetas 360.000.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.682

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.395 de 1977-B, seguido a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Langarita Abejer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Luis Langarita Abejer, con domicilio en Salillas de Jalón (finca «La Huerta»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una empacadora marca «Gallinani», modelo 500-S, chasis núm. 48179; en 200.000 pesetas.

2. Un tractor marca «UTB», modelo 650, con placa de matrícula LO-4.959; en 40.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.686

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 17 de 1977, seguido a instancia de «Decoraciones Monzón», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don José-Antonio Traver Espallargas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Teresa Lahuerta, con domicilio en Zaragoza (Coso, 24, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche «Ford-Granada», matrícula M-1191-AF; valorado a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.687

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 856 de 1977-B, seguido a instancia de doña Victoria Ledesma Laínez, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra doña Ascensión Moliner de Mainar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Ascensión Moliner de Mainar, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, núm. 89), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un piano marca «Krony», modelo vertical, de color nogal; en pesetas 25.000.

2. Un tocadiscos marca «Victa», automático, compuesto por cuatro altavoces con dos bafles; en 15.000 pesetas.

3. Un televisor marca «GEE», de 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Total, 49.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.540

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1978, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.150 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Brorvi». S. A., contra don Manuel Cabrejas Cabrejas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora superautomática, marca «Balay», modelo «Innova-Línea T542»; en 12.000 pesetas.

2. Una lámpara de bronce, compuesta de cinco brazos; en 3.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Sanyo», de 23 pulgadas, con elevador; en pesetas 9.000.

Total, 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.541

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 788 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Abraín Hermanos», S. R. C., contra don José Villanova Pérez, domiciliado en Lugo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Coche marca «Renault 12», matrícula LU-2823-B; en 140.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Renault», matrícula LU-2826-B; en 60.000 pesetas.

3. Un camión marca «Ebro», matrícula M-645.420; en 100.000 pesetas.

4. Un coche «Renault Alpine», matrícula M-2287-BD; en 200.000 pesetas.

Suma total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.543

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 907 de 1977-B, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Hidráulica y Ripper Española», S. A., contra «Talleres y Montajes del Ebro», S. L., con domicilio social en carretera de Castellón, kilómetro 3'200, siendo depositario de los bienes don José Otín Fernández (calle de la Luz, núm. 2, segundo), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que

no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un taladro-mandrinadora, radial, marca «Supertalgo»; en 155.000 pesetas.

2. Un torno marca «Abate K-2000», con motor de 5'5 CV; en 90.000 pesetas.

3. Una cortadora de chapa, hasta 8 milímetros, marca «Cayru»; en pesetas 160.000.

4. Un rodillo curvador de chapa, con motor de 5 CV; en 120.000 pesetas.

5. Una cizalla marca «Thu», con motor de 3 CV; en 65.000 pesetas.

6. Dos puentes-grúas de 5 toneladas, marca «Bengo»; en 300.000 pesetas.

7. Dieciocho aparatos de soldar, marca «RMN»; en 90.000 pesetas.

3. Veinte aparatos de soldar, marca «Gala V-46»; en 100.000 pesetas.

Total, 1.040.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.534

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1978, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 538 de 1977-B, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Teot», S. L., contra «Fundiciones San José», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un atacador «GF», modelo «Pra»; en 30.000 pesetas.

2. Un presmómetro, modelo GE-PD4; en 50.000 pesetas.

3. Un aparato para ensayar resistencias, modelo GF; en 20.000 pesetas.

4. Un agitador, modelo GF-PWB; en 40.000 pesetas.

5. Un tamizador, modelo GF-PSA; en 40.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.535

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1978, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 37 de 1977-B, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Delfín Vicente Bello, contra don Antonio Gámez Porras, con domicilio en Torremolinos (Málaga), calle Rodrigo, 8, cuyos bienes se hallan en poder del deudor, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos dormitorios individuales, compuestos de cama, mesita de noche, armario y escritorio, modelo español; en 50.000 pesetas.

2. Cuatro muebles de cocina, por elementos, modelo «Ateca»; en pesetas 12.000.

3. Cuatro muebles de cocina, por elementos, modelo «Sicómoro» en pesetas 12.000.

4. Seis lámparas de pie, en bronce, de distintos modelos y tamaños; en 6.000 pesetas.

5. Doce lámparas de techo, de distintos modelos y tamaños; en pesetas 12.000.

6. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Lexicón 80»; en pesetas 9.000.

7. Un archivador metálico, de cuatro gavetas; en 5.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.537

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 230 de 1977-B, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Construcciones Agro-metálicas Levante», S. A., contra don

Félix Tardá Rodríguez y don Antonio Morales Márquez, vecinos de San Pedro de Alcántara (calle Marqués de Estella, núm. 1, y calle Nuestra Señora de la Divina Pastora, sin número (Málaga), en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca "Pegaso", modelo 1095, matrícula MA-79.040; en 200.000 pesetas.

2. Un camión marca "Pegaso", modelo 1085, matrícula MA-79.079; en 200.000 pesetas.

3. Un camión "Pegaso", modelo 1095, matrícula MA-4599-C; en pesetas 375.000.

4. Un camión "Pegaso 200", matrícula MA-1463-D; en 375.000 pesetas.

7. Una máquina marca "Chassesi-de"; en 420.000 pesetas.

8. Una máquina marca "Volvo"; en 300.000 pesetas.

9. Una máquina marca "Fiat", modelo FL-14; en 2.400.000 pesetas.

10. Una máquina marca "Fiat", modelo S-90; en 1.620.000 pesetas.

11. Una máquina marca "Deutz"; en 900.000 pesetas.

12. Una máquina gravilladora, de 2 x 30; en 150.000 pesetas.

13. Una máquina gravilladora, de 30 x 60; en 270.000 pesetas.

14. Una machacadora, cinta y criba; en 660.000 pesetas.

15. Molinos giratorios; en pesetas 300.000.

16. Planta y tolva; en 450.000 pesetas.

17. Motor eléctrico, de 380 x 600, número 458, de 150 revoluciones por minuto; en 20.000 pesetas.

18. Tornillo lavador, una hélice, TL, de 500 x 600; en 185.000 pesetas.

19. Alimentador de vaivén, AV, 150; en 75.000 pesetas.

Total, 8.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.594

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 402-A de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Harshaw Galvanotecnia», S. A., contra «Comex Ibérica», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un horno de 12 metros; en 40.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico; en 6.000 pesetas.

Dos relojes control, de puesta atrás; en 10.000 pesetas.

Doce cestas de acero, de alto grado técnico, para cocer vajilla; en 6.000 pesetas.

Una cinta sin fin, nueva; en pesetas 10.000.

Un altillo de 12 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Cuatro torres, articuladas, para decorar; en 15.000 pesetas.

Un reloj control, de repuesto; en 5.000 pesetas.

Un cuarto de litro de oro; en 500 pesetas.

Un cuarto litro de plata; en 100 pesetas.

Un lote de diluyentes, pinturas y colores; en 300 pesetas.

Una instalación de bomba de agua; en 5.000 pesetas.

Una instalación de servicio eléctrico, fuerza y alumbrado; en 2.000 pesetas.

Cuatro estanterías de 1,8 x 2 metros; en 5.000 pesetas.

Un lote de fuentes, bandejas y tazas; en 3.000 pesetas.

Un lote pequeño de material eléctrico; en 1.000 pesetas.

Mil quinientas calcomanías grandes; en 3.000 pesetas.

Quinientas calcomanías pequeñas; en 500 pesetas.

Un lote de papel de embalar; en 1.000 pesetas.

Un lote de papel de precinto; en 500 pesetas.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.658

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la imposición a plazo número 70472-6, a la titulación de doña Luz, doña Josefina y don Mariano Calvera Forcada, expedido por la sucursal de Alagón, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de febrero de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 1.754

COMUNIDAD DE RIEGOS
DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad que el día 11 de marzo, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la Junta general anterior.

2.º Liquidación del ejercicio de 1977.

3.º Informe sobre acopios de grava en el contracanal.

4.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a debatir se ruega puntual asistencia.

El Burgo de Ebro, 24 de febrero de 1978. — El Presidente, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.